Cédula de Notificación de Honorarios - Juzgado de LAS LOMITAS

C E D U L A

Señores

.....

..... DOMICILIO.....

CIUDAD DE .....

Hago saber a Ud., que en los autos caratulados:" ....", Expte. Nº..... Fº..... Año..... que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Las Lomitas, con domicilio en calle..... Nº....., a cargo del Dr....., Secretaría del Dr. ..... se ha dictado la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "Las Lomitas, ... de ..... de..... .....

....

....

....

Fdo....."

El Artículo 59 de la Ley Provincial Nº 512 en su parte pertinente dice: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados conforme el reajuste establecido en el artículo 23; con más un interés del 8% (ocho por ciento) anual. b) reclamar los honorarios con más el interés que percibe el Banco de la Provincia de Formosa en operaciones de descuento....".-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO

....., ... de..... de 20.....